

MAT.: APRUEBA CONVENIO COMERCIAL ENTRE SOCIEDAD MORALES ORMEÑO Y COMPAÑÍA LIMITADA Y SERVICIO DE BIENESTAR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 16 DE ENERO DE 2014.

DECRETO N° 0259

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. Acuerdo Nº 162 del año 2013, Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

CONSIDERANDO

- a) Ley Nº 19.754 de fecha 19.08.2001 "Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios".
- b) Decreto Alcaldicio Nº 1.959 de fecha 03.09.2010, "Dispone Instalación, Organización y funcionamiento del Comité del Servicio de Bienestar Municipal conforme a la Ley Nº 19.754 de fecha 19 de agosto de 2001"

DECRETO:

 Apruébese Convenio Comercial de fecha 16 de enero del año 2014, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo Servicio de Bienestar Municipal y Sociedad Morales Ormeño y Compañía Limitada, a contar del 01 enero del año 2014.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MRT/PYU/iym.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVES

JUGF/PININI/PINIP/INIK I/PTU/

DISTRIBUCIÓN:

✓ Sociedad Morales Ormeño y Cia. Ltda. (1)

✓ Servicio de Bienestar Municipal (1)

✓ Unidad de Control (1)

✓ Recursos Humanos (1)

✓ Archivo (1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 0.4 FEGU 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 0.5 FEGU 2014
HOMBOS

ALDO GALVEZ PUENZA